

# Política

# MEDIO AMBIENTE

## Objetivo

En **Coca-Cola FEMSA**, conocemos, atendemos y gestionamos los riesgos y oportunidades asociados al impacto ambiental de la cadena de valor de nuestras operaciones.

## Lineamientos generales

1. Contamos con programas que buscan hacer más eficiente el consumo de energía y la diversificación de nuestro portafolio energético incorporando energías limpias en nuestras operaciones, con el objetivo de disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y contribuir al combate al cambio climático.

Entendemos el rol que tenemos, en conjunto con el resto de los actores de la sociedad, en pro de la mitigación del cambio climático y, en consecuencia, llevamos a cabo programas que nos permiten reducir al mínimo la generación de gases de efecto invernadero en la cadena de valor, a la vez que adaptamos nuestros modelos de negocio a sus posibles repercusiones.

2. Aseguramos que en nuestras operaciones se implementen soluciones tecnológicas y/o acciones que preserven la calidad y cantidad de los recursos hídricos y su disponibilidad para las comunidades en las que operamos. Y en nuestra cadena de valor promovemos que se haga uso eficiente del agua y se busque la preservar el recurso en calidad y cantidad.

3. Fomentamos el uso eficiente de materiales y recursos para reducir su consumo, reducir los residuos, y facilitar el reciclaje y el manejo responsable de los mismos, a través de diseños innovadores y de implementar una economía circular en nuestros productos, servicios, equipos e instalaciones.

4. Contamos con procesos periódicos de diagnóstico, así como planes de gestión de riesgos y oportunidades de los impactos ambientales asociados a las emisiones al aire, energía, agua y de los residuos de nuestras operaciones y cadena de valor.

5. Alineándose a los objetivos Coca-Cola FEMSA, establecemos metas de corto y largo plazo e indicadores en nuestras operaciones para:



- a) Proteger la biodiversidad, promoviendo la protección y conservación de los ecosistemas endémicos.
- b) Promover la reforestación de los ecosistemas.
- c) Promover la arborización urbana.
- d) Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- e) Migrar nuestra matriz energética a energías limpias.
- f) El uso eficiente de energía.
- g) El uso eficiente del agua, así como actividades que fomenten su cuidado y conservación.
- h) La disminución, la reutilización y el reciclaje de residuos.
- i) El uso de contenido reciclado en los materiales utilizados en nuestros productos y servicios.
- j) Reducir la cantidad y asegurar la calidad de las descargas al drenaje.
- k) El manejo y disposición adecuado de residuos sólidos.
- l) Establecer programas para la disminución de emisiones a la atmosfera.
- m) Cumplir con la normatividad ambiental.

6. Acorde a nuestros objetivos, contamos con programas y actividades de capacitación y sensibilización con los colaboradores, proveedores, clientes y comunidades en las que operamos, que habilitan y promueven una cultura de cuidado y preservación del medio ambiente.

Para efecto de la presente Política Corporativa **Coca-Cola FEMSA**, los siguientes términos tendrán los significados aquí establecidos, tanto cuando se usen en singular como en plural:



**Coca-Cola FEMSA**, **Coca-Cola FEMSA**, S.A.B. de C.V., incluyendo todas sus empresas Subsidiarias.



**Código de Ética Coca-Cola FEMSA**, documento que contiene los principios éticos de **Coca-Cola FEMSA**, unifica criterios y establece un marco de referencia común que da rumbo para actuar siempre de manera integral, además es una herramienta de trabajo útil que orienta a tomar decisiones correctas con apego a los valores.



**Colaboradores**, trabajadores sindicalizados y no sindicalizados de las empresas de **Coca-Cola FEMSA**.



**Línea Ética KOF**, es un mecanismo formal que es utilizado por los Consejeros y Colaboradores, así como por Terceros con los **Coca-Cola FEMSA** tiene alguna relación en el desarrollo de sus operaciones, para reportar cualquier incumplimiento y/o posible riesgo de incumplimiento al Código de Ética **Coca-Cola FEMSA** y Políticas Corporativas **Coca-Cola FEMSA**, y demás Lineamientos Internos, así como para la atención de dudas e inquietudes.



**Lineamientos Internos**, Código de Ética **Coca-Cola FEMSA**, Políticas Corporativas, Normas Globales, Procesos, Procedimientos, Reglamentos de trabajo, y todo aquel documento interno autorizado por la administración para que tenga tales efectos.



**Operación**, cada una de las unidades de negocio de **Coca-Cola FEMSA**, consideradas por país o por grupo de países conforme a la gestión organizacional de **Coca-Cola FEMSA**, y las cuales son lideradas por un Director; excepto cuando los Lineamientos Internos hagan referencia al responsable de cumplimiento (LCO- Legal Compliance Officer), al Comité de Ética **Coca-Cola FEMSA** o alguna área funcional de una Operación, en cuyos casos el término "Operación" se entenderá como las unidades de negocio de **Coca-Cola FEMSA** consideradas por país.



**Políticas Corporativas Coca-Cola FEMSA**, documentos que contienen los principios generales que rigen la actuación de **Coca-Cola FEMSA** y sus colaboradores en un tema o área relevante, guardan el orden y consistencia entre las Operaciones y/o mitigan riesgos críticos o de alto impacto que repercuten a las Operaciones, son autorizadas por el Director General de **Coca-Cola FEMSA**, o por el Consejo de Administración, según corresponda.